

REGLAMENTO IV MTB DOS VILLAS



El 10 de Septiembre de 2022 se organiza la IV MTB Dos Villas, con centro neurálgico en el camping municipal de Deva, Gijón (Asturias). Bajo el amparo de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (FCPA).

Art. 1. MTB Dos Villas, es una marcha cicloturista regulada en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para Todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. Acorde al artículo 19 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre.

Art. 2. MTB Dos Villas, tendrá la salida el 10 de Septiembre de 2021 a las 9:00h en el Camping Municipal de Deva. Está abierta a todo deportista mayor de 18 años (15 años, federados recorrido Performance y Avancé). Discurre por los concejos de Gijón, Siero y Villaviciosa. Siendo una marcha NO competitiva.

Art.3. Las inscripciones se abren el 6 de Junio de 2022 a las 12h y se cierran el 5 de Septiembre de 2022 a las 23:59h, en la web <https://www.empa-t.com>

Ciclistas No Federados + 12€ Licencia de día

Ciclistas Federados	6 Jun - 15 Jun	16 Jun - 31 Jul	1 Agos - 6 Sep
Performance	20 €	25 €	30 €
Avancé	23 €	28 €	33 €
Endurance	25 €	30 €	35 €

	DISTANCIA	DESNIVEL	DUREZA	TECNICA
Performance	29 Km	1.200 m+	Media	Media
Avancé	47 Km	1.700 m+	Media/Alta	Media/Alta
Endurance	54 Km	2.000 m+	Media/Alta	Media/Alta

* Datos muy aproximados, pendientes de confirmación

El límite máximo de participantes será de 350. En el caso de completarse, habrá una lista de reserva gratuita para optar a las bajas de la lista principal. El 5 de Septiembre 2022 finaliza todos los plazos. Solamente se accederá por rigurosa lista de reserva con el consiguiente pago de inscripción. Todo gestionado por <https://www.empa-t.com>.

En caso de causar baja antes del 5 de Septiembre 2021, por el motivo cual fuere, y **existiera lista de reserva** para remplazar la plaza del participante. Se le devolverá la cuota de inscripción (descontando comisiones).

REGLAMENTO IV MTB DOS VILLAS

En caso de causar baja antes del 5 de Septiembre 2021, por el motivo cual fuere, y **no existiera lista de reserva**. Se aplicará el siguiente porcentaje de devoluciones:

- 90% hasta el 15 de Agosto 2021
- 75% hasta el 25 de Agosto 2021
- 25% hasta el 6 de Septiembre 2021
- **Fuera del plazo de inscripciones no se admite ningún tipo de cambio ni devolución.**

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal. El pago sólo se puede realizar por Internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización <https://www.empa-t.com>.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. **(Correr con un dorsal falsificado es un hecho constitutivo de delito, suplantación de identidad y estafa L.O. 10/1995, de 23 de noviembre) Artículo 248.**

Estará abierta la opción de comprar el maillot oficial premium MITTO, conjuntamente con la inscripción, a precio participante únicamente en ese momento. Posteriormente, el precio será el PVP. A partir del 25 de Agosto de 2022, no se podrá cambiar la talla del maillot adquirido.

Art. 4. Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologado por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades y mayores de 18 años. **Ninguna otra licencia deportiva (triatlón, montaña..) es válida, ni el carnet ciclista.**

Los menores de 18 años, únicamente pueden inscribirse a la prueba, en el recorrido Performance y Avancé. Siendo obligatorio que estén federados en la RFEC y que tengan mas de 15 años. A su vez, tienen que entregar la **autorización de menores** a la recogida de dorsal.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba. La organización aconseja a todos los participantes qué pasen un reconocimiento médico y una prueba de esfuerzo, antes de realizar el evento.

Se permite el uso de bicicletas eléctricas E-Bike, marcándolo debidamente en el formulario de inscripción. A su vez se informa, que **la velocidad de la marcha estará limitada** por las motos de seguridad que abren la misma. Su ritmo se adaptará al del primer participante con bicicleta no eléctrica, rodando 5' por delante de él. Está totalmente prohibido sobrepasar dichas motos, de hacerlo, quedarán automáticamente excluidos de la prueba. Agradecemos su colaboración, por el bien de la organización de la prueba.

Art. 5. La inscripción a la prueba da derecho a participar en la misma, seguro responsabilidad civil, bolsa del corredor, pulsera acreditativa, avituallamientos, servicios de seguridad, servicio de fisioterapia, servicios médicos, vestuarios, acceso gratuito piscina exterior, zona de parking y zona lavado bicis. A su vez, el pago de la misma, supone la conformidad con los artículos del presente reglamento.

Art. 6. En la recogida del dorsal y bolsa del corredor, será **obligatorio presentar el original del DNI o entregar una copia del mismo con autorización firmada por el titular (sin excepción) y la licencia de la RFEC quien la posea.** En el caso de que no se posea licencia RFEC, se debe solicitar el seguro propuesto por la organización (**NO válido carnet ciclista, ni licencia triatlón, etc**). Deberán saber su dorsal previamente, que se publicará e informará OnLine.

Art 7. Aquel cicloturista, que no lleve colocado de manera bien visible el dorsal en el manillar, será excluido del recorrido por miembros de la organización. Así mismo, el participante debe cumplir rigurosamente con la distancia que se haya inscrito, a lo sumo, optar por una de menor distancia el día de la prueba. Queda totalmente excluido de la misma y se le prohibirá participar en próximas ediciones, si opta por un recorrido de mayor distancia el mismo día de la prueba.

El dorsal y el chip son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado.

REGLAMENTO IV MTB DOS VILLAS

Todos los participantes deben tomar la salida con la pulsera acreditativa bien colocada y visible. Será la acreditación para recibir avituallamientos, entrar a los vestuarios, servicio fisioterapia o acceder a la piscina exterior.

Art. 8. Los avituallamientos de la MTB serán los siguientes, más el de meta para todos:

· **Performance:** 1 avituallamiento · **Avancé:** 2 avituallamientos · **Endurance:** 3 avituallamientos

Art. 9. La organización contará durante todo el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de Guardia Civil, voluntarios, personal de seguridad y control, protección civil, ambulancias, médico, ciclista escoba.

Art. 10. La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba, aunque se recomienda llevar su propia asistencia. En caso de avería, las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Se contará con material consumible de recambio, las empresas que hagan este servicio gestionarán el abono del material a su libre elección.

Art. 11. En cuanto a la seguridad del tráfico, la organización debe dar exacto cumplimiento a cuanto previene el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en su ANEXO II y a la instrucción 18/TV-101 de la DGT; así como a su ANEXO IV "INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA PARA MARCHA CICLOTURISTA CON ITINERARIO POR CAMINOS"; especialmente se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- La marcha se desarrollará con el tráfico abierto, ocupando no más de un sentido de la circulación y en ningún caso se podrán invadir carriles de sentido contrario.
- Los participantes de la marcha cicloturista circularán, en general, respetando la prioridad de paso que corresponda en las intersecciones. El personal habilitado de la organización se colocará en los lugares peligrosos, previamente determinados por el responsable de seguridad vial de la organización, señalizando el paso de la marcha.

Art. 12. El uso de chip, tiene carácter informativo para la organización, nunca un fin competitivo. **Habrán controles horarios intermedios** para el buen discurrir del evento. Rogamos encarecidamente a los cicloturistas que respeten en todo momento las indicaciones de la organización para el buen funcionamiento de la prueba y su continuidad. Si algún participante quiere continuar por el recorrido, fuera de tiempo, deberá entregar el dorsal a la organización (se le devolverá en meta). No tendrá servicios ni coberturas ya que está fuera de la prueba.

Controles Horarios	Km 12,7	Km 25,6	Km 45,3	Meta
Endurance	1h20´	2h35´	4h35´	5h30´
		Km 18,4	Km 38,1	Meta
Avancé		2h00´	4h30´	5h25´
				Meta
Performance				5h25´

Los participantes que no lleguen en tiempo y forma a los controles horarios, deberán continuar por el recorrido de menor distancia. El fin total de la prueba, esta marcado en 5h30´ para posteriormente realizar la entrega de trofeos conmemorativos.

Art. 13. La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil, velarán por la seguridad vial de la marcha. Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en las ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

REGLAMENTO IV MTB DOS VILLAS

Art. 14. La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno, prohibiendo arrojar desperdicios fuera de las áreas de avituallamiento. Será motivo de descalificación, el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes y la prohibición de participar en próximas ediciones.

Art. 15. La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 16. La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Si se modificará el itinerario/horario por causa de fuerza mayor, se informaría a los participantes de los cambios. Siempre prevalecerá las flechas, carteles y marcas instaladas en el recorrido el día de la prueba.

Art. 17. El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. Y, asimismo, se reserva el Derecho de Admisión.

Art. 18. De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que: No respeten el código de circulación. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. No utilicen el casco (obligatorio). No lleve colocado de manera visible el dorsal. Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización consistirá en: Descalificación de la prueba. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación. Prohibición de participar en futuras ediciones. Las sanciones impuestas por las autoridades.

Art. 19. La organización asumirá la obligación a la devolución total o parcial del importe abonado en caso de suspensión o modificación esencial del espectáculo o actividad, salvo en el supuesto de que la suspensión o modificación se produjera una vez comenzado el espectáculo o actividad y se debiera a fuerza mayor.

El **camping municipal de Deva** ofrece un 15% de descuento en alojamientos, a aquellos participantes que indiquen su inscripción en el momento de la reserva. Acceso gratuito a la piscina exterior y un 50% de descuento a acompañantes. Obligatorio enseñar el resguardo de la inscripción en recepción. Informamos de la amplia oferta de servicios del camping municipal, en alojamiento, restaurante, terraza y chiringuito exterior (Más información en la propia web del camping www.campingdeva-gijon.es - Tlf. 985 13 38 48).

Art. 20. Habrá entrega de trofeos conmemorativos de la prueba, para los participantes que la finalicen formalmente, nunca competitivos. Basados en los datos de la inscripción.

- Participante más lejano femenino y masculino en meta.
- Participante más longevo femenino y masculino en meta.
- Participante más joven femenino y masculino en meta.
- Equipo más numeroso en meta.
- Equipo con más féminas en meta.

Sorteo posterior

REGLAMENTO IV MTB DOS VILLAS

Art. 21. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCION DE DATOS

Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna. El/la participante es conecer de que los derechos audiovisuales de la competición en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de los mismos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas. El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la competición en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su "uso doméstico". No tendrá la consideración de "uso doméstico" de imágenes y sonidos de la competición las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera. El organizador informa a la o el deportista que se han concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías y/o videos a ser tomados con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, es el único que podrá obtener o captar imágenes (fotografías o videos) con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento. Como consecuencia de dicha cesión de derechos para explotación de obras audiovisuales, el cesionario autorizado por el organizador ofrecerá a los/as participantes la posibilidad de adquirir mediante compra de fotografías o videos a través de la web: www.fotoscarreras.com. La eventual relación comercial establecida entre el cesionario autorizado por el organizador y el/la participante en la compra de obras audiovisuales (videos y/o fotografías) se regirá -en todo caso- por las condiciones y estipulaciones fijadas en la citada website, quedando exonerado quien organiza la prueba de toda responsabilidad u obligación en relación entablada entre las partes en dicho negocio jurídico.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es Actitude Eventos S.L. Sus datos serán utilizados para la organización de la prueba deportiva, inscripción de los participantes, gestión de la entrega de los dorsales, gestión de seguros para corredores, publicación de trofeos y publicación de fotografías y otras imágenes en medios del Responsable. La legitimación para el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento inequívoco del interesado al participar en el evento y aceptar el Reglamento de participación. El participante comprende que algunas redes sociales utilizadas para la publicación de su imagen son norteamericanas, lo que supone una transferencia internacional de datos. Además, las imágenes pueden ser cedidas a otros medios de televisión, prensa o radio para su publicación y a las entidades aseguradoras contratantes para la correcta cobertura de riesgos durante su participación en el evento. Los datos personales serán destruidos una vez transcurran los períodos legales de conservación. Las imágenes se mantendrán publicadas en tanto no solicite su supresión.

Para la siguiente finalidad se le solicita su consentimiento expreso: Sus datos de contacto serán conservados indefinidamente y podrán ser objeto de cesión a los patrocinadores de la prueba para el envío de información relacionada con eventos deportivos organizados por la organización o por terceros así como de los productos o servicios ofertados por los organizadores o patrocinadores de la prueba deportiva. Estos envíos podrán realizarse tanto por canales ordinarios como electrónicos sin perjuicio de su derecho a cancelar sus datos personales siempre que lo estime oportuno. Si no desea recibir esta información puede indicarlo marcando la casilla correspondiente. Si desea acceder rectificar cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales puede hacerlo poniéndose en contacto con el organizador. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión dirigiéndose a Actitude Eventos S.L a través del mail info@actitudeeventos.es o en la siguiente dirección: Camino de la Candelera Nº77 Leorio (Gijón) - 33390. En determinados casos, puede ejercitar también los derechos de limitación del tratamiento y de portabilidad. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. En consecuencia su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación de estos datos en los medios de comunicación que la organización determine -incluido Internet- sin perjuicio de su derecho de oposición. La organización en ningún caso será responsable de la licitud veracidad y exactitud de los datos facilitados. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a la organización de cualquier modificación en los mismos.